



RECIBIDO
TRAMITE DOCUMENTARIO

20 JUN. 2011

Registro _____
Hora _____

Firma _____
Folio _____

Resolución Gerencial Regional

Nº 130 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 130-2011-GRA/GRTC, de fecha 20 de abril del 2011, mediante el cual el jefe de administración solicita resolución administrativa que justifique la falta de entrega de viáticos antes del inicio de la comisión de servicios, y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de abril del 2011, se ha emitido la Resolución Gerencial Regional N° 130-2011-GRA/GRTC, por la que se autoriza a la oficina de administración cumpla que regularizar el reembolso de viáticos a los señores servidores;

- **TAP. Julia Bolívar Díaz**, por asistir al Plan de Capacitación de Proceso de Licencias de Conducir por 02 días a partir del 21 de enero del 2011.
- **TAP. Domitila Gutiérrez Guillen** por asistir al Plan de Capacitación de Proceso de Licencias de Conducir por 02 días a partir del 21 de enero del 2011.
- **TAP. Anderson Percy Valencia Carpio** por asistir al Plan de Capacitación de Proceso de Licencias de Conducir por 02 días a partir del 21 de enero del 2011.
- **TAP. Percy Rolando Velarde Rodríguez** pasajes vía aérea por asistir al Plan de Capacitación de Proceso de Licencias de Conducir por 02 días a partir del 21 de enero del 2011.
- **Inspector Juan Valencia Ortiz** por viaje a la Localidad de Mollendo por 03 días a partir del 05 de febrero del 2011.
- **Inspector Lino Coaquira Paredes** por viaje a la Localidad de Mollendo por 03 días a partir del 05 de febrero del 2011.
- **Inspector Olger Ortiz Alarcón** por viaje a la Localidad de Mollendo por 03 días a partir del 05 de febrero del 2011.
- **Inspector Olger Ortiz Alarcón** por viaje a la Localidad de Camana por 02 días por operativos de control y fiscalización.
- **Sr. Marcelino Durand Cuba** por viaje a la Localidad de Mollendo por 03 días a partir del 05 de febrero del 2011.
- **Abog. José Gamarra Vásquez** por viaje a la ciudad de Lima por 02 días a partir del 24 de enero del 2011.
- **Inspector Gilberto Ríos Flores** por viaje a la Localidad de Camana por 02 días por operativos de control y fiscalización.
- **Ing. Hugo Danos Cervantes** por viaje a la localidad de Pampacolca por 03 días a partir del 02 de febrero del 2011.
- **Sr. Teodoro Coaquira Mamani** por viaje a la localidad de Pampacolca por 03 días a partir del 02 de febrero del 2011.
- **Sr. Teodoro Coaquira Mamani** por levantamiento al detalle y estudio de suelos en el Km. 21+141 por 02 días a partir del 09 de febrero del 2011.
- **Ing. Walter Samuel Yana Motta** por viaje a la localidad de Caylloma por 01 día a partir del 08 de febrero del 2011.
- **Sr. Rene Puma Ríos** por viaje a la localidad de Caylloma por 01 día a partir del 08 de febrero del 2011.
- **Ing. Adolfo Mogrovejo Medrano** por viaje a la localidad de Alto Siguas por 01 día a partir del 08 de febrero del 2011.
- **Ing. Adolfo Mogrovejo Medrano** por levantamiento al detalle y estudio de suelos en el Km. 21+141 por 02 días a partir del 09 de febrero del 2011.
- **Sr. Domingo Mamani Apaza** por viaje a la localidad de Alto Siguas por 01 día a partir del 08 de febrero del 2011.
- **Sr. Jorge González Llaquita** por viaje a la localidad de Camana por 01 día a partir del 18 de febrero del 2011.
- **Sr. Antonio Araoz Pumacallao** por levantamiento al detalle y estudio de suelos en el Km. 21+141 por 02 días a partir del 09 de febrero del 2011.





Resolución Gerencial Regional

Nº 177 -2011-GRA/GRTC

Que, sin embargo al momento de realizar el reembolso de los viáticos la administración se ha percatado del error incurrido al momento de digitar la fecha en que viajo **el Ing. Adolfo Mogrovejo Medrano viaje a la localidad de Alto Siguas por 01 día a partir del 08 de febrero del 2011**, siendo la fecha correcta **Ing. Adolfo Mogrovejo Medrano por viaje a la localidad de Alto Siguas por 01 día a partir del 17 de febrero del 2011**, en tal sentido, es procedente corregir el error incurrido.

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 201 Inc. 1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27444, faculta a la administración a rectificar o corregir errores materiales en los actos administrativos ya sea de oficio o a solicitud de la parte administrada, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y que para el caso de autos conforme a lo solicitado se procederá a rectificar el artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional Nº 130-2011-GRA/GRTC, por el error incurrido, toda vez que no altera lo sustancial de la Resolución emitida.

Que, de conformidad con lo que dispone la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar por error material, el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional Nº 130-2011-GRA/GRTC. Debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“Autorizar a la Oficina de Administración cumpla con regularizar el reembolso de viáticos”:

- **TAP. Julia Bolívar Díaz**, por asistir al Plan de Capacitación de Proceso de Licencias de Conducir por 02 días a partir del 21 de enero del 2011.
- **TAP. Domitila Gutiérrez Guillen** por asistir al Plan de Capacitación de Proceso de Licencias de Conducir por 02 días a partir del 21 de enero del 2011.
- **TAP. Anderson Percy Valencia Carpio** por asistir al Plan de Capacitación de Proceso de Licencias de Conducir por 02 días a partir del 21 de enero del 2011.
- **TAP. Percy Rolando Velarde Rodríguez** pasajes vía aérea por asistir al Plan de Capacitación de Proceso de Licencias de Conducir por 02 días a partir del 21 de enero del 2011.
- **Inspector Juan Valencia Ortiz** por viaje a la Localidad de Mollendo por 03 días a partir del 05 de febrero del 2011.
- **Inspector Lino Coaquira Paredes** por viaje a la Localidad de Mollendo por 03 días a partir del 05 de febrero del 2011.
- **Inspector Olger Ortiz Alarcón** por viaje a la Localidad de Mollendo por 03 días a partir del 05 de febrero del 2011.
- **Inspector Olger Ortiz Alarcón** por viaje a la Localidad de Camana por 02 días por operativos de control y fiscalización.
- **Sr. Marcelino Durand Cuba** por viaje a la Localidad de Mollendo por 03 días a partir del 05 de febrero del 2011.
- **Abog. José Gamarra Vásquez** por viaje a la ciudad de Lima por 02 días a partir del 24 de enero del 2011.
- **Inspector Gilberto Ríos Flores** por viaje a la Localidad de Camana por 02 días por operativos de control y fiscalización.
- **Ing. Hugo Danos Cervantes** por viaje a la localidad de Pampacolca por 03 días a partir del 02 de febrero del 2011.
- **Sr. Teodoro Coaquira Mamani** por viaje a la localidad de Pampacolca por 03 días a partir del 02 de febrero del 2011.
- **Sr. Teodoro Coaquira Mamani** por levantamiento al detalle y estudio de suelos en el Km. 21+141 por 02 días a partir del 09 de febrero del 2011.





Resolución Gerencial Regional

Nº 177 -2011-GRA/GRTC

- **Ing. Walter Samuel Yana Motta** por viaje a la localidad de Caylloma por 01 día a partir del 08 de febrero del 2011.
- **Sr. Rene Puma Ríos** por viaje a la localidad de Caylloma por 01 día a partir del 08 de febrero del 2011.
- **Ing. Adolfo Mogrovejo Medrano** por viaje a la localidad de Alto Siguas por 01 día a partir del 17 de febrero del 2011.
- **Ing. Adolfo Mogrovejo Medrano** por levantamiento al detalle y estudio de suelos en el Km. 21+141 por 02 días a partir del 09 de febrero del 2011.
- **Sr. Domingo Mamani Apaza** por viaje a la localidad de Alto Siguas por 01 día a partir del 08 de febrero del 2011.
- **Sr. Jorge González Llaquita** por viaje a la localidad de Camana por 01 día a partir del 18 de febrero del 2011.
- **Sr. Antonio Araoz Pumacallao** por levantamiento al detalle y estudio de suelos en el Km. 21+141 por 02 días a partir del 09 de febrero del 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se notifique con la presente resolución a los señores servidores, cumpliendo con las formalidades contenidas en el artículo 24º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, a los

20 JUN. 2011

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

.....
ING. WALTER SAMUEL YANA MOTTA
GERENTE REGIONAL



Resolución Gerencial Regional

Nº 177 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 130-2011-GRA/GRTC, de fecha 20 de abril del 2011, mediante el cual el jefe de administración solicita resolución administrativa que justifique la falta de entrega de viáticos antes del inicio de la comisión de servicios, y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de abril del 2011, se ha emitido la Resolución Gerencial Regional N° 130-2011-GRA/GRTC, por la que se autoriza a la oficina de administración cumpla que regularizar el reembolso de viáticos a los señores servidores;

- **TAP. Julia Bolívar Díaz**, por asistir al Plan de Capacitación de Proceso de Licencias de Conducir por 02 días a partir del 21 de enero del 2011.
- **TAP. Domitila Gutiérrez Guillen** por asistir al Plan de Capacitación de Proceso de Licencias de Conducir por 02 días a partir del 21 de enero del 2011.
- **TAP. Anderson Percy Valencia Carpio** por asistir al Plan de Capacitación de Proceso de Licencias de Conducir por 02 días a partir del 21 de enero del 2011.
- **TAP. Percy Rolando Velarde Rodríguez** pasajes vía aérea por asistir al Plan de Capacitación de Proceso de Licencias de Conducir por 02 días a partir del 21 de enero del 2011.
- **Inspector Juan Valencia Ortiz** por viaje a la Localidad de Mollendo por 03 días a partir del 05 de febrero del 2011.
- **Inspector Lino Coaquira Paredes** por viaje a la Localidad de Mollendo por 03 días a partir del 05 de febrero del 2011.
- **Inspector Olger Ortiz Alarcón** por viaje a la Localidad de Mollendo por 03 días a partir del 05 de febrero del 2011.
- **Inspector Olger Ortiz Alarcón** por viaje a la Localidad de Camana por 02 días por operativos de control y fiscalización.
- **Sr. Marcelino Durand Cuba** por viaje a la Localidad de Mollendo por 03 días a partir del 05 de febrero del 2011.
- **Abog. José Gamarra Vásquez** por viaje a la ciudad de Lima por 02 días a partir del 24 de enero del 2011.
- **Inspector Gilberto Ríos Flores** por viaje a la Localidad de Camana por 02 días por operativos de control y fiscalización.
- **Ing. Hugo Danos Cervantes** por viaje a la localidad de Pampacolca por 03 días a partir del 02 de febrero del 2011.
- **Sr. Teodoro Coaquira Mamani** por viaje a la localidad de Pampacolca por 03 días a partir del 02 de febrero del 2011.
- **Sr. Teodoro Coaquira Mamani** por levantamiento al detalle y estudio de suelos en el Km. 21+141 por 02 días a partir del 09 de febrero del 2011.
- **Ing. Walter Samuel Yana Motta** por viaje a la localidad de Caylloma por 01 día a partir del 08 de febrero del 2011.
- **Sr. Rene Puma Ríos** por viaje a la localidad de Caylloma por 01 día a partir del 08 de febrero del 2011.
- **Ing. Adolfo Mogrovejo Medrano** por viaje a la localidad de Alto Siguas por 01 día a partir del 08 de febrero del 2011.
- **Ing. Adolfo Mogrovejo Medrano** por levantamiento al detalle y estudio de suelos en el Km. 21+141 por 02 días a partir del 09 de febrero del 2011.
- **Sr. Domingo Mamani Apaza** por viaje a la localidad de Alto Siguas por 01 día a partir del 08 de febrero del 2011.
- **Sr. Jorge González Llaquita** por viaje a la localidad de Camana por 01 día a partir del 18 de febrero del 2011.
- **Sr. Antonio Araoz Pumacallao** por levantamiento al detalle y estudio de suelos en el Km. 21+141 por 02 días a partir del 09 de febrero del 2011.





Resolución Gerencial Regional

Nº J++ -2011-GRA/GRTC

Que, sin embargo al momento de realizar el reembolso de los viáticos la administración se ha percatado del error incurrido al momento de digitar la fecha en que viajó **el Ing. Adolfo Mogrovejo Medrano viaje a la localidad de Alto Siguas por 01 día a partir del 08 de febrero del 2011**, siendo la fecha correcta **Ing. Adolfo Mogrovejo Medrano por viaje a la localidad de Alto Siguas por 01 día a partir del 17 de febrero del 2011**, en tal sentido, es procedente corregir el error incurrido.

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 201 Inc. 1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27444, faculta a la administración a rectificar o corregir errores materiales en los actos administrativos ya sea de oficio o a solicitud de la parte administrada, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y que para el caso de autos conforme a lo solicitado se procederá a rectificar el artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 130-2011-GRA/GRTC, por el error incurrido, toda vez que no altera lo sustancial de la Resolución emitida.

Que, de conformidad con lo que dispone la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar por error material, el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 130-2011-GRA/GRTC. Debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

“Autorizar a la Oficina de Administración cumpla con regularizar el reembolso de viáticos”:

- **TAP. Julia Bolívar Díaz**, por asistir al Plan de Capacitación de Proceso de Licencias de Conducir por 02 días a partir del 21 de enero del 2011.
- **TAP. Domitila Gutiérrez Guillen** por asistir al Plan de Capacitación de Proceso de Licencias de Conducir por 02 días a partir del 21 de enero del 2011.
- **TAP. Anderson Percy Valencia Carpio** por asistir al Plan de Capacitación de Proceso de Licencias de Conducir por 02 días a partir del 21 de enero del 2011.
- **TAP. Percy Rolando Velarde Rodríguez** pasajes vía aérea por asistir al Plan de Capacitación de Proceso de Licencias de Conducir por 02 días a partir del 21 de enero del 2011.
- **Inspector Juan Valencia Ortiz** por viaje a la Localidad de Mollendo por 03 días a partir del 05 de febrero del 2011.
- **Inspector Lino Coaquira Paredes** por viaje a la Localidad de Mollendo por 03 días a partir del 05 de febrero del 2011.
- **Inspector Olger Ortiz Alarcón** por viaje a la Localidad de Mollendo por 03 días a partir del 05 de febrero del 2011.
- **Inspector Olger Ortiz Alarcón** por viaje a la Localidad de Camana por 02 días por operativos de control y fiscalización.
- **Sr. Marcelino Durand Cuba** por viaje a la Localidad de Mollendo por 03 días a partir del 05 de febrero del 2011.
- **Abog. José Gamarra Vásquez** por viaje a la ciudad de Lima por 02 días a partir del 24 de enero del 2011.
- **Inspector Gilberto Ríos Flores** por viaje a la Localidad de Camana por 02 días por operativos de control y fiscalización.
- **Ing. Hugo Danos Cervantes** por viaje a la localidad de Pampacolca por 03 días a partir del 02 de febrero del 2011.
- **Sr. Teodoro Coaquira Mamani** por viaje a la localidad de Pampacolca por 03 días a partir del 02 de febrero del 2011.
- **Sr. Teodoro Coaquira Mamani** por levantamiento al detalle y estudio de suelos en el Km. 21+141 por 02 días a partir del 09 de febrero del 2011.



Resolución Gerencial Regional

Nº 177 -2011-GRA/GRTC

- **Ing. Walter Samuel Yana Motta** por viaje a la localidad de Caylloma por 01 día a partir del 08 de febrero del 2011.
- **Sr. Rene Puma Ríos** por viaje a la localidad de Caylloma por 01 día a partir del 08 de febrero del 2011.
- **Ing. Adolfo Mogrovejo Medrano** por viaje a la localidad de Alto Siguas por 01 día a partir del 17 de febrero del 2011.
- **Ing. Adolfo Mogrovejo Medrano** por levantamiento al detalle y estudio de suelos en el Km. 21+141 por 02 días a partir del 09 de febrero del 2011.
- **Sr. Domingo Mamani Apaza** por viaje a la localidad de Alto Siguas por 01 día a partir del 08 de febrero del 2011.
- **Sr. Jorge González Llaquita** por viaje a la localidad de Camana por 01 día a partir del 18 de febrero del 2011.
- **Sr. Antonio Araoz Pumacallao** por levantamiento al detalle y estudio de suelos en el Km. 21+141 por 02 días a partir del 09 de febrero del 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se notifique con la presente resolución a los señores servidores, cumpliendo con las formalidades contenidas en el artículo 24º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, a los

20 JUN. 2011

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

.....
ING. WALTER SAMUEL YANA MOTTA
GERENTE REGIONAL



Tap. Ronald Zeballos Benavides
FEDATARIO

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES G.R.A.

Fecha: 20 / JUN 2011

Resolución Gerencial Regional

Nº 130 -2011-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional - Arequipa;

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 130-2011-GRA/GRTC, de fecha 20 de abril del 2011, mediante el cual el jefe de administración solicita resolución administrativa que justifique la falta de entrega de viáticos antes del inicio de la comisión de servicios, y,

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 20 de abril del 2011, se ha emitido la Resolución Gerencial Regional N° 130-2011-GRA/GRTC, por la que se autoriza a la oficina de administración cumpla que regularizar el reembolso de viáticos a los señores servidores;

- **TAP. Julia Bolívar Díaz**, por asistir al Plan de Capacitación de Proceso de Licencias de Conducir por 02 días a partir del 21 de enero del 2011.
- **TAP. Domitila Gutiérrez Guillen** por asistir al Plan de Capacitación de Proceso de Licencias de Conducir por 02 días a partir del 21 de enero del 2011.
- **TAP. Anderson Percy Valencia Carpio** por asistir al Plan de Capacitación de Proceso de Licencias de Conducir por 02 días a partir del 21 de enero del 2011.
- **TAP. Percy Rolando Velarde Rodríguez** pasajes vía aérea por asistir al Plan de Capacitación de Proceso de Licencias de Conducir por 02 días a partir del 21 de enero del 2011.
- **Inspector Juan Valencia Ortiz** por viaje a la Localidad de Mollendo por 03 días a partir del 05 de febrero del 2011.
- **Inspector Lino Coaquira Paredes** por viaje a la Localidad de Mollendo por 03 días a partir del 05 de febrero del 2011.
- **Inspector Olger Ortiz Alarcón** por viaje a la Localidad de Mollendo por 03 días a partir del 05 de febrero del 2011.
- **Inspector Olger Ortiz Alarcón** por viaje a la Localidad de Camana por 02 días por operativos de control y fiscalización.
- **Sr. Marcelino Durand Cuba** por viaje a la Localidad de Mollendo por 03 días a partir del 05 de febrero del 2011.
- **Abog. José Gamarra Vásquez** por viaje a la ciudad de Lima por 02 días a partir del 24 de enero del 2011.
- **Inspector Gilberto Ríos Flores** por viaje a la Localidad de Camana por 02 días por operativos de control y fiscalización.
- **Ing. Hugo Danos Cervantes** por viaje a la localidad de Pampacolca por 03 días a partir del 02 de febrero del 2011.
- **Sr. Teodoro Coaquira Mamani** por viaje a la localidad de Pampacolca por 03 días a partir del 02 de febrero del 2011.
- **Sr. Teodoro Coaquira Mamani** por levantamiento al detalle y estudio de suelos en el Km. 21+141 por 02 días a partir del 09 de febrero del 2011.
- **Ing. Walter Samuel Yana Motta** por viaje a la localidad de Caylloma por 01 día a partir del 08 de febrero del 2011.
- **Sr. Rene Puma Ríos** por viaje a la localidad de Caylloma por 01 día a partir del 08 de febrero del 2011.
- **Ing. Adolfo Mogrovejo Medrano** por viaje a la localidad de Alto Siguas por 01 día a partir del 08 de febrero del 2011.
- **Ing. Adolfo Mogrovejo Medrano** por levantamiento al detalle y estudio de suelos en el Km. 21+141 por 02 días a partir del 09 de febrero del 2011.
- **Sr. Domingo Mamani Apaza** por viaje a la localidad de Alto Siguas por 01 día a partir del 08 de febrero del 2011.
- **Sr. Jorge González Llaquita** por viaje a la localidad de Camana por 01 día a partir del 18 de febrero del 2011.
- **Sr. Antonio Araoz Pumacallao** por levantamiento al detalle y estudio de suelos en el Km. 21+141 por 02 días a partir del 09 de febrero del 2011.



El presente documento es
"COPIA FIEL AL ORIGINAL"

RMS
TAP. Ronald Zeballos Benavides
FEDATARIO

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES
G.R.A.

20 JUN 2011

Resolución Gerencial Regional

Nº 177 -2011-GRA/GRTC Fecha: 20 JUN 2011

Que, sin embargo al momento de realizar el reembolso de los viáticos la administración se ha percatado del error incurrido al momento de digitar la fecha en que viajó el Ing. Adolfo Mogrovejo Medrano viaje a la localidad de Alto Siguas por 01 día a partir del 08 de febrero del 2011, siendo la fecha correcta Ing. Adolfo Mogrovejo Medrano por viaje a la localidad de Alto Siguas por 01 día a partir del 17 de febrero del 2011, en tal sentido, es procedente corregir el error incurrido.

Que, de conformidad con lo que establece el Art. 201 Inc. 1 de la Ley del Procedimiento Administrativo General Ley 27444, faculta a la administración a rectificar o corregir errores materiales en los actos administrativos ya sea de oficio o a solicitud de la parte administrada, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión y que para el caso de autos conforme a lo solicitado se procederá a rectificar el artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 130-2011-GRA/GRTC, por el error incurrido, toda vez que no altera lo sustancial de la Resolución emitida.

Que, de conformidad con lo que dispone la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 476-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Modificar por error material, el Artículo Primero de la Resolución Gerencial Regional N° 130-2011-GRA/GRTC. Debiendo quedar redactado de la siguiente manera:

"Autorizar a la Oficina de Administración cumpla con regularizar el reembolso de viáticos":

- **TAP. Julia Bolívar Díaz**, por asistir al Plan de Capacitación de Proceso de Licencias de Conducir por 02 días a partir del 21 de enero del 2011.
- **TAP. Domitila Gutiérrez Guillen** por asistir al Plan de Capacitación de Proceso de Licencias de Conducir por 02 días a partir del 21 de enero del 2011.
- **TAP. Anderson Percy Valencia Carpio** por asistir al Plan de Capacitación de Proceso de Licencias de Conducir por 02 días a partir del 21 de enero del 2011.
- **TAP. Percy Rolando Velarde Rodríguez** pasajes vía aérea por asistir al Plan de Capacitación de Proceso de Licencias de Conducir por 02 días a partir del 21 de enero del 2011.
- **Inspector Juan Valencia Ortiz** por viaje a la Localidad de Mollendo por 03 días a partir del 05 de febrero del 2011.
- **Inspector Lino Coaquira Paredes** por viaje a la Localidad de Mollendo por 03 días a partir del 05 de febrero del 2011.
- **Inspector Olger Ortiz Alarcón** por viaje a la Localidad de Mollendo por 03 días a partir del 05 de febrero del 2011.
- **Inspector Olger Ortiz Alarcón** por viaje a la Localidad de Camana por 02 días por operativos de control y fiscalización.
- **Sr. Marcelino Durand Cuba** por viaje a la Localidad de Mollendo por 03 días a partir del 05 de febrero del 2011.
- **Abog. José Gamarra Vásquez** por viaje a la ciudad de Lima por 02 días a partir del 24 de enero del 2011.
- **Inspector Gilberto Ríos Flores** por viaje a la Localidad de Camana por 02 días por operativos de control y fiscalización.
- **Ing. Hugo Danos Cervantes** por viaje a la localidad de Pampacolca por 03 días a partir del 02 de febrero del 2011.
- **Sr. Teodoro Coaquira Mamani** por viaje a la localidad de Pampacolca por 03 días a partir del 02 de febrero del 2011.
- **Sr. Teodoro Coaquira Mamani** por levantamiento al detalle y estudio de suelos en el Km. 21+141 por 02 días a partir del 09 de febrero del 2011.



W.S.
Tep. Ronald Echávarri Benavides
FEDATARIO

GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

G.R.A.

Fecha: 20 / JUN. 2011

Resolución Gerencial Regional

Nº 177 -2011-GRA/GRTC

- **Ing. Walter Samuel Yana Motta** por viaje a la localidad de Caylloma por 01 día a partir del 08 de febrero del 2011.
- **Sr. Rene Puma Ríos** por viaje a la localidad de Caylloma por 01 día a partir del 08 de febrero del 2011.
- **Ing. Adolfo Mogrovejo Medrano** por viaje a la localidad de Alto Siguas por 01 día a partir del 17 de febrero del 2011.
- **Ing. Adolfo Mogrovejo Medrano** por levantamiento al detalle y estudio de suelos en el Km. 21+141 por 02 días a partir del 09 de febrero del 2011.
- **Sr. Domingo Mamani Apaza** por viaje a la localidad de Alto Siguas por 01 día a partir del 08 de febrero del 2011.
- **Sr. Jorge González Llaquita** por viaje a la localidad de Camana por 01 día a partir del 18 de febrero del 2011.
- **Sr. Antonio Araoz Pumacallao** por levantamiento al detalle y estudio de suelos en el Km. 21+141 por 02 días a partir del 09 de febrero del 2011.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que se notifique con la presente resolución a los señores servidores, cumpliendo con las formalidades contenidas en el artículo 24º de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, a los

20 JUN. 2011

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

[Signature]
ING. WALTER SAMUEL YANA MOTTA
GERENTE REGIONAL